



REF: INCORPORA, REGULARIZA INCORPORACIÓN Y EXCLUYE A LOS FUNCIONARIOS QUE SE SEÑALAN, DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 13 MAY 2021

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. Nº 1067 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

1. La Resolución Exenta D.G.A. Nº 1.626, del 14 de septiembre de 2020, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2021.
2. La Resolución Exenta D.G.A. Nº 2.452, de 2020, que aprueba desempeño colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
3. El D.S. Nº 983, de 2003, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7º de la Ley Nº 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
4. El Dictamen Nº 20.720, de 2001 y Nº 45.749, de 1999, de la Contraloría General de la República.
5. La Ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley Nº 20.212, de 2007, que introdujo modificaciones a la asignación de modernización y otros beneficios.
7. La Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. El D.F.L. MOP Nº 850, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206, de 1960.
9. La Resolución Nº 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
10. La Resolución Exenta D.G.A. Nº 3.012, del 21 de noviembre de 2018, que modifica resolución exenta DGA Nº 1271, de 2016 y delega funciones y atribuciones en el titular del cargo Jefe/a del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo Nº 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, corresponde al Jefe Superior del Servicio la definición de los equipos para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, los cuales fueron fijados por la Resolución Exenta DGA Nº 1.626 del 14 de septiembre de 2020, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2021.
2. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.452, de 2020 de la Dirección General de Aguas, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2021 y que, por situaciones acaecidas con fecha posterior a la aprobación de la definición de los equipos de trabajo, es necesario modificar.

CGR
Proceso Nº: 14886081 /

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: 19 MAY 2021

3. Que, el artículo 7 del DS N° 983 de 2003 del Ministerio del Interior señala que "los funcionarios que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 2 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos. Si la incorporación ocurre después de oficiada la propuesta de convenio, la integración del nuevo funcionario deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del jefe superior de servicio que indique el equipo al que se integra".
4. Que, resulta necesario regularizar la incorporación de nuevos funcionarios y las exclusiones de personal que dejó de prestar servicios en la institución, a los equipos de trabajo establecidos para el año 2021 de la Dirección General de Aguas.
5. Que, resulta necesario regularizar de forma extemporánea la incorporación del Sr. José Patricio Alarcón Casanova, en los equipos de trabajo establecidos para el año 2021 de la Dirección General de Aguas. Lo anterior, debido a que la resolución de la contratación del funcionario individualizado fue emitida con fecha 5 de mayo de 2021.
6. Que, Contraloría General de La República por medio de la jurisprudencia administrativa, como los dictámenes 20.720, de 2001 y 45.749, de 1999, entre otros, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en este caso.

R E S U E L V O:

1º INCORPÓRESE, a los funcionarios que se señalan a continuación, incorporándolos a los Equipos de Trabajo definidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERA		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
ELSON ARNOLDO LEVÍN GARCÍA	116/59/2021	05-05-2021	22	REGIÓN DE ÑUBLE	03-05-2021
SEBASTIÁN EDUARDO MENARES LIRA	116/65/2021	10-05-2021	8	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	01-05-2021

2º REGULARÍCESE, la incorporación del funcionario que se señala a continuación, a los Equipos de Trabajo definidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERA		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
JOSÉ PATRICIO ALARCÓN CASANOVA	116/61/2021	05-05-2021	20	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	19-04-2021

3° EXCLUYASE, al funcionario que se señala a continuación, del Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, por haber terminado el vínculo laboral con la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN/CARTA		EQUIPO AL QUE PERTENECE		CAUSAL	FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE		EGRESO
CRISTIAN ALBERTO SÁEZ PONTIGO	116/58/2021	05-05-2021	14	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	RENUNCIA VOLUNTARIA	01-06-2021

3° COMUNÍQUESE la presente resolución al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la Jefatura de Gabinete del Sr. Subsecretario, al Subdepartamento de Planificación y Control de la Dirección General de Aguas, al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas, a la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a los funcionarios mencionados y a las demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE

Daniela Musa Campos

Daniela Musa Campos
Jefa Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas DGA.

Consuelo Leturia



VºBº SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

